



**INTEGRAL CONSULTANCY S.A.S.**  
NIT. 900.930.084 - 3

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CARGUE DE LA INFORMACION EN SIA OBSERVA

**Mes: Septiembre**  
**Año: 2020**

**Oficina de**  
**Control Interno**

-  [integralconsultancysas@gmail.com](mailto:integralconsultancysas@gmail.com)
-  Av. Carrera 15 No. 26 - 12 Sur / Oficina 602 Ed. Prohuila
-  857 95 45

Neiva - Huila



## INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la ley 87 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001 y Decreto 648 del 2017, compete a las Oficinas de Control Interno efectuar la evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de la normatividad vigente.

Bajo este contexto la Oficina de Control Interno de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva realiza la verificación del cumplimiento de la Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015.”, también como lo dispone la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, así como del Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente esta Ley, bases normativas que servirán de criterios para establecer el cumplimiento que se está dando a la publicación de información generada en la entidad, así como la efectividad de los canales de comunicación implementados entre los ciudadanos y la entidad de Control Fiscal Territorial.

De igual forma la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia del 2020, expide la Resolución 015/2020, en su artículo 27- Obligación de presentar la contratación y sus anexos - **“Todo los sujetos y puntos de control deben presentar mes a mes a más tardar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, la información de la contratación y sus anexos.....”**

Artículo 41- Sanción- **El incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución por parte de los entes vigilados será causal para la Contraloría Municipal de Neiva, imponga las sanciones pertinentes atendiendo lo consignado en los artículos 100, 101, y 102 de la Ley 42 de 1993 y demás normas que la adicione y modifique.**

Serán objeto del presente seguimiento, como insumo principal la información rendida en la plataforma SIA OBSERVA, la información remitida de forma mensual por el área de contratación con relación a los contratos rendidos.



## **OBJETIVO GENERAL**

Determinar el grado de cumplimiento normativo y procedimental en la rendición de la información en el Aplicativo SIA OBSERVA, del sistema integral de auditorías.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Hacer seguimiento al avance del cargue del 100% de los anexos de las 3 etapas (Pre-contractual, Contractual y pos-contractual) de la vigencia 2019 teniendo en cuenta el porcentaje de cargue que tenía al mes de mayo del 2020, (Ver informe anterior).
- Hacer seguimiento a los reportes mensuales de la contratación presentados a la Contraloría General de Neiva- Huila de los meses de enero a agosto de la vigencia 2020, a través del SIA Observa en los plazos y términos establecidos.
- Hacer seguimiento al avance del cargue del 100% de los anexos de las 3 etapas (Pre-contractual, Contractual y pos-contractual) de la vigencia 2020.

## **NORMAS**

- Resolución Orgánica No. 008 de 2015.
- Resolución No. 015 del 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Neiva.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.1” y 2.2.1.2.1.4.3 “.
- Ley 734 de 2012. Ley 1474 de 2011

## **DEFINICION**

**SIA OBSERVA:** Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades.



## **CONTROL DE LEGALIDAD**

### **Etapas Contractuales**

#### **1. Pre- Contractual - consta de 7 documentos:**

- Acto Administrativo De Apertura Del Proceso De Selección
- Análisis Del Sector
- Cdp/Comprobante De Presupuesto O El Que Haga Sus Veces
- Certificación De No Existencia De Personal
- Constancia De Idoneidad
- Documentos Que Acrediten La Experiencia Y Requisitos De Contratación
- Estudios Previos

#### **2. Etapa Contractual – consta de 10 documentos:**

- Acta De Inicio
- Aprobación De La Garantía
- Certificado De Disponibilidad Presupuestal Para Adición
- Contrato O Su Equivalente
- Designación Del Supervisor
- Facturas O Cuentas De Cobro
- Informes De Supervisión / Interventoría
- Informes Por Parte Del Contratista
- Pólizas
- Registro Presupuestal)

#### **3. Etapa Pos contractual- consta de 1 documento:**

- Acta de terminación



## 1. INFORME

Con el fin de dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de la oficina de Control Interno, verificó el cargue de la información a la página de SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal de Neiva. A fin de determinar el cumplimiento de la oportunidad de la rendición de los contratos, el Registro de Novedades que consta de (Adición, prórroga, Cesión, otro si, suspensión, reinicio, terminación y liquidación) y el Control de Legalidad, como lo determina la plataforma.

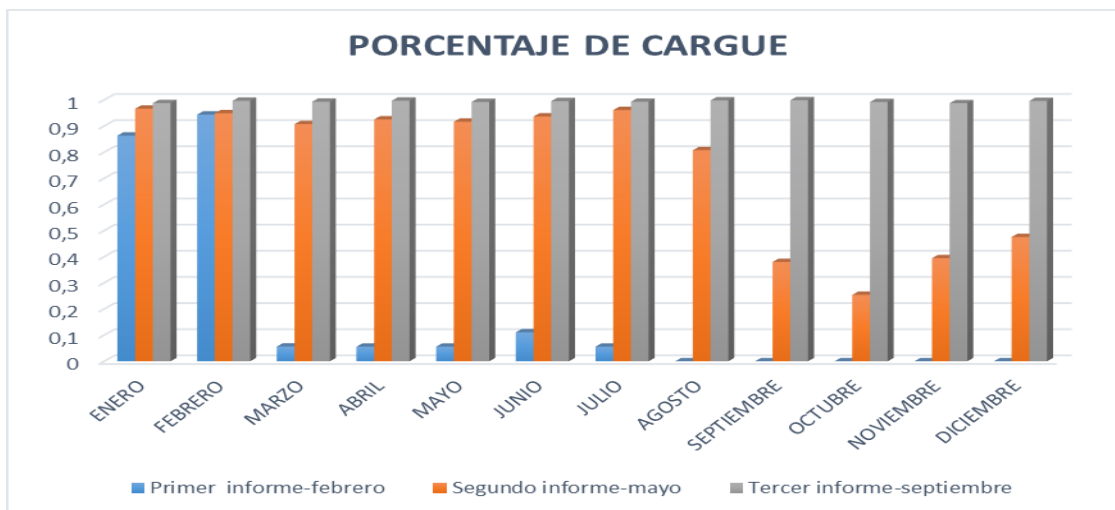
### 1.1. SEGUIMIENTO AL CARGUE DE LA INFORMACION DE LA VIGENCIA 2019.

Tabla No.1

MES	Primer informe- febrero	Segundo informe- mayo	Tercer informe- septiembre
ENERO	86,36%	96,66%	98,79%
FEBRERO	94,40%	94,91%	99,86%
MARZO	5,64%	90,74%	99,65%
ABRIL	5,60%	92,55%	99,77%
MAYO	5,60%	91,66%	99,71%
JUNIO	11,10%	93,66%	99,89%
JULIO	5,60%	96,14%	99,36%
AGOSTO	0%	80,78%	99,91%
SEPTIEMBRE	0%	38%	100,00%
OCTUBRE	0%	25,41%	99,75%
NOVIEMBRE	0%	39,45%	98,75%
DICIEMBRE	0%	47,56%	99,86%

## CONTROL DE LEGALIDAD VIGENCIA 2019

**Grafico 1. Muestra el porcentaje de cargue por mes**



**Grafico 2. Muestra el avance en el cargue de los documentos en porcentaje**



Al realizar el análisis de la vigencia 2019, se observa que al corte del mes de septiembre el porcentaje de avance esta sobre el 99,78%, no se ha logrado el objetivo de cumplir con un 100%, de los 2174 contratos rendidos están pendientes 40 contratos (personal y bienes y servicios) por cumplir con el cargue del 100% de los 18 documentos anexos, encontrando mayor falencia en la etapa pos-contractual que equivale a la Acta de terminación o liquidación de contrato.



Al indagar sobre la etapa pos-contractual, se evidencio que hay 39 contratos pendientes por legalizar la terminación o liquidación de los mismos.

A continuación, se relaciona:

CONSECUTIVO	NIT- CC	TERCEROS	CONTRATO	RUBRO	VALOR	LIQUIDADOS
						Si /No
673	1079409542	YENY TATIANA ALDANA AV	23	1020203	\$ 3.453.333	NO
680	1075303491	DANIELA BONILLA GARCIA	30	1020203	\$ 3.500.000	NO
703	1075301618	DANI DAYANA TOVAR SAN	50	1020203	\$ 3.453.333	NO
704	1003812697	YULY TATIANA TATIANA SA	51	1020203	\$ 3.453.333	NO
995	860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑ	330	2010206	\$ 112.845.581	NO
1035	57428569	MARTHA CONSTANZA MON	370	1020203	\$ 8.875.008	NO
1086	1075272079	JESSICA PAOLA SALDAÑA L	420	1020203	\$ 8.875.008	NO
1131	1075281737	LUIS HECTOR PENAGOS MA	465	1020203	\$ 2.800.000	NO
1352	1075219222	MARIA MONICA VALERRAN	628	1010202	\$ 2.851.400	NO
1499	1018431398	KARINA TABARES CASTRO	726	1020202	\$ 5.896.128	NO
1532	34562296	HILDA ROCIO ASTUDILLO ES	755	1010202	\$ 9.000.000	NO
1611	83222398	ALEXANDER GARZON RAM	795	1010202	\$ 2.851.400	NO
1757	900082301	AUDITORIA Y ASESORIA EN	890	1010202	\$ 37.200.000	NO
1824	1032397636	JENNY ANDREA CARVAJAL	911	1010202	\$ 2.851.400	NO
1825	1007753183	OSCAR EDUARDO SOLANO	912	1010202	\$ 2.851.400	NO
1880	55159325	OLGA LUCIA TRUJILLO GUTI	949	1020202	\$ 14.470.500	NO
1910	1075315585	VALENTINA RUBIANO GOM	973	1010202	\$ 6.600.000	NO
1972	7720597	DIEGO GERMAN HERRERA C	1030	1020202	\$ 8.774.000	NO
2207	1075229739	TANIA MARIA TOVAR CARD	1264	1020203	\$ 7.700.000	NO
2387	1061751166	HAMER CARVAJAL PINILLA	1395	1010202	\$ 5.400.000	NO
2652	1075274291	IRINA MARIA VASQUEZ GIL	1457	1020203	\$ 4.802.000	NO
2855	900920627	INGEODER PHARMA S.A.S.	1600	7003002	\$ 65.477.551	NO
2856	900920627	INGEODER PHARMA S.A.S.	1601	7003002	\$ 738.192.618	NO
2881	900920627	INGEODER PHARMA S.A.S.	1607	7003001	\$ 577.061	NO
2881	900920627	INGEODER PHARMA S.A.S.	1607	7003002	\$ 20.461.089	NO
2894	900920627	INGEODER PHARMA S.A.S.	1612	2010101	\$ 3.585.473	NO
3175	1075262519	KARLA YURAY AYA CORTES	1868	1020203	\$ 2.103.192	NO
3468	7699246	JHONNY FABIAN SANCHEZ	2152	2010201	\$ 8.445.522	NO
3547	55063963	MARIA ELCY GARZON	1484	1020203	\$ 735.000	NO
3557	1122784697	LEIDY CAROLINA DURAN SA	1456	1020203	\$ 735.000	NO
3558	36068286	YASMIN HUEJE RAMIREZ	1472	1020203	\$ 735.000	NO
3559	36179692	GLORIA ELCY SALINAS	1468	1020203	\$ 735.000	NO
3564	12238906	YOINER ANCIZAR SALAZAR	1471	1020203	\$ 735.000	NO
3574	1015278505	JUAN SEBASTIAN MANRIQU	1474	1020203	\$ 735.000	NO
3577	1075274976	IVONNE NATALIA GONZALE	79	1020202	\$ 1.250.000	NO
3582	1075264791	MARIA OLIVA ALVARADO G	1461	1020203	\$ 735.000	NO
3625	1003952981	KARLA YISELA MORA MONT	1463	1020203	\$ 735.000	NO
3652	1075223513	JENNIFER CAROLINA PERDO	1364	1020203	\$ 700.000	NO



## 1.2. OPORTUNIDAD DE LA RENDICION DE LOS MESES DE ENERO A MAYO VIGENCIA 2020

**Tabla No. 2 Análisis de la fecha límite de la rendición vs fecha de rendición**

MES	FECHA DE PARA LA RENDICION	SOLICITO PRORROGA	FECHA QUE SE RINDIO	CONTRATOS RENDIDOS
ENERO	6/02/2020	NO	6/02/2020	591
FEBRERO	5/03/2020	NO	5/03/2020	61
MARZO	16/04/2020	NO	16/04/2020	128
ABRIL	13/05/2020	NO	12/05/2020	25
MAYO	11/06/2020	NO	11/06/2020	388
JUNIO	13/07/2020	NO	13/07/2020	558
JULIO	18/08/2020	NO	14/08/2020	58
AGOSTO	15/09/2020	NO	15/09/2020	183
TOTAL				1992

Se observa oportunidad en la rendición de los contratos.

Al realizar la verificación se observó:

La rendición de los contratos de los meses de enero a agosto del 2020, se realizó conforme al termino establecido en la plataforma, es decir se rindieron oportunamente. (ver tabla 2)

Se rindieron 1992 contratos entre bienes y servicio y personal, de los 2012 contratos que aparecen en la relación del área de contratación como suscritos entre los meses de enero a agosto del 2020, es decir hay diferencia de **20** contratos que no fueron rendidos, al realizar el análisis de la no rendición de estos, se evidencio que dieciocho (18) contratos fueron anulados (704, 708, 710, 728, 734, 772, 787, 803,

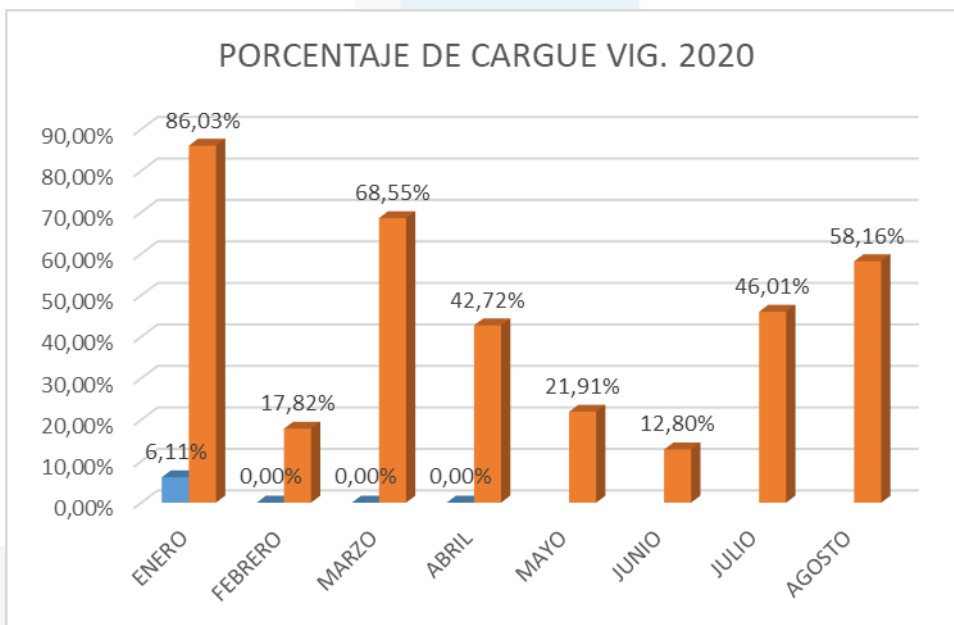
808, 932,1075, 1105, 1132, 1701, 1750, 1755, 1757 y 1926) y dos (2) contratos (1824 y 1963) no se rinden por no contar con CDP y estos se rinde en la plataforma de SIA Contraloría.

**CONTROL DE LEGALIDAD- Cumplimiento Del Cargue De Los Anexos**

**Tabla No. 3**

MES	PORCENTAJE DE CARGUE A MAYO	PORCENTAJE DE CARGUE A SEPTIEMBRE
ENERO	6,11%	86,03%
FEBRERO	0,00%	17,82%
MARZO	0,00%	68,55%
ABRIL	0,00%	42,72%
MAYO		21,91%
JUNIO		12,80%
JULIO		46,01%
AGOSTO		58,16%

**Grafico No. 3 Porcentaje de cargue**





Para la vigencia del 2020 de los 1992 contratos rendidos hasta el mes de agosto, se observa un porcentaje de cumplimiento del 44,25% del cague de los 18 documentos anexos a cada contrato, al realizar el comparativo con el informe del mes de mayo observamos que se realizó un avance significativo de los meses de enero, marzo y abril (Ver tabla No. 3),

## **CONCLUSIONES GENERALES**

A pesar de los avance y compromiso que el área de contratación adquirió con el cargue de los documentos anexos a la plataforma de SIA Observa, no se ha cumplido con el 100% de la vigencia del 2019 estando en un porcentaje del 99,41%, observando la mayor falencia en la etapa pos-contractual que equivale a la Acta de terminación o liquidación de contrato, esto se debe que hay 39 contratos que no han sido liquidados.

En relación a la vigencia del 2020, hay avances en el cargue de los documentos quedando con un porcentaje del 44,25%, equivalente así: Para el mes de enero con un 86,03%, febrero son un 17,82%, marzo con un 68,55%, abril con un 42,72%, mayo con un 21,91%, junio con un 12,80%, julio con un 46,01% y agosto con un 58,16%, al verificar aleatoriamente observamos que hay contratos de los meses de enero, marzo y mayo que ya se le cargaron el 100% de los documentos, como hay otros que esta con el 0% de cargue en todos los meses, esto nos muestra que no están cargando los documentos de forma consecutiva contractualmente. Para los meses de Julio y agosto debido al cambio de la plataforma donde para rendir los contratos de forma mensual exige que se cumpla con el cargue de unos documentos en la etapa pre-contractual, evidenciando que para esos meses el porcentaje de cargue esta sobre el 50%.

Es de recordar que el no cumplimiento de esta obligación estaríamos en riesgo de posibles sanciones como lo contempla la Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015, Resolución No. 015 del 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Neiva, y demás normas concordantes, donde expresa la obligatoriedad de la rendición de los contratos y sus anexos en la Plataforma SIA OBSERVA.



## **RECOMENDACIONES**

1. Dar prioridad a la liquidación de los contratos de la vigencia 2019, de esta forma cumplimos con la obligación de liquidar los contratos, liberamos presupuesto y contamos con el documento para ser cargado a la plataforma.
2. Para la vigencia del 2020, es necesario que la persona encargada de la actividad se enfoque a cargar los documentos faltantes mes a mes y de forma consecutiva, es decir empiece con el mes de enero con el contrato No. 1 hasta culminar el cargue de todos los anexos y así sucesivamente.
3. Se carguen los documentos conforme lo solicita el ítem, es decir si solicitan facturas o cuentas de cobro se suban dichos documentos y no otros.
4. Que el líder del área de contratación como primera línea de defensa, audite de forma mensual el cargue de los documentos, bajando de la plataforma SIA OBSERVA los avances, de esta forma le facilita al cierre de la vigencia tener un mayor control y dar cumplimiento.

**OLGA MILENA MARTINEZ LAGUNA**  
Auditora Externa Líder del Área de Control Interno  
Integral Consultancy S.A.S

Informe físico Original firmado